

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **040**

Fecha Estado: 24/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620150073100	Ordinario	MARIA CONSUELO CARMONA BUITRAGO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título No accede a entrega de depósito judicial. M.M.M.	22/03/2022		
05001310500620150177300	Ejecutivo Conexo	SIGIFREDO GIL ARISTIZABAL	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título No accede a entrega de depósito judicial. M.M.M.	22/03/2022		
05001310500620160067500	Ordinario	OLGA LUCIA ECHEVERRY BOTERO	C.I.C. & F. INTERNATIONAL S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas En firme liquidación de costas, ordena archivo. LR	22/03/2022		
05001310500620170035400	Ordinario	BLANCA ASTRID PALACIO ARBOLEDA	COLPENSIONES Y OTROS	Auto ordena oficiar Ordena oficiar a Juzgado 5 Laboral del Circuito de Barranquilla. M.M.M.	22/03/2022		
05001310500620180001900	Ordinario	SILVIA INES MORALES TOBON	COLPENSIONES Y OTRO	Auto declara en firme liquidación de costas En firma liquidación de costas, ordena archivo y autoriza copias. LR	22/03/2022		
05001310500620180005000	Ejecutivo Conexo	AURORA DE LOS ANGELES DE VILLA	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se continua con la ejecución para el pago forzado de la obligación forzado de la obligación en los términos indicados en el auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de tres millones cientos setenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos (\$3.176.238). W	22/03/2022		
05001310500620180053500	Ejecutivo	LINA MARIA AVENDAÑO JARAMILLO	PAR ISS LIQUIDADO Y OTROS	Auto resuelve nulidad Negar el incidente de nulidad y Declarar la falta de competencia. Remitir el expediente al Ministerio de Salud y de la Protección Social para su conocimiento. M.M.M.	22/03/2022		
05001310500620180053900	Ordinario	EDGAR ALFREDO BELTRAN LINARES	COLPENSIONES- PORVENIR - OL MUTIAL	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme costas, ordena archivo. LR	22/03/2022		
05001310500620180077600	Ordinario	ADRIANA MARIA HENAO PINEDA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. TR	22/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190033300	Ordinario	CONSTANZA ELENA DUQUE VELEZ	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto que aplaza audiencia Aplaza Audiencia. TR	22/03/2022		
05001310500620190037300	Ordinario	VICTOR RAUL PEREZ HINCAPIE	COLPENSIONES, PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término del traslado se continuará con el trámite del proceso; en consecuencia, se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento el día cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.). TR	22/03/2022		
05001310500620200013900	Ordinario	ALBERTO DE JESUS ARBOLEDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto admite demanda Adicionar el auto anterior para admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Alberto de Jesús Arboleda Arboleda en contra de la Administradora de Fondos de Pensiones, Cesantías Protección S.A. representada legalmente por el Dr. Juan David Correa Solórzano, también en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, representado legalmente por el doctor José Manuel Restrepo o quien haga sus veces. M.M.M.	22/03/2022		
05001310500620210046700	Tutelas	DANIEL ALEJANDRO OSSA VILLALOBOS	UARIV	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo dispuesto por la Sala Cuarta de decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín mediante providencia del 9 de marzo del año en curso, dentro del incidente de desacato, instaurado por el señor Daniel Alejandro Ossa Villalobos quien se identifica con la CC. 1.017 247. 069 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV-, visto lo anterior, se dispone que por cumplimiento del objeto se archiven las presentes diligencias, previa la notificación y ejecutoria de este auto. LR	22/03/2022		
05001310500620210051800	Ordinario	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Seguros de Vida Suramericana S.A., para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	22/03/2022		
05001310500620220004400	Tutelas	HORACIO DE JESUS DUQUE ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Remite a la Corte Constitucional. LR	22/03/2022		
05001310500620220007100	Tutelas	MARIA ROSMERY RAMOS AGUIRRE	UARIV	Auto pone en conocimiento Remite a la Corte Constitucional. TR	22/03/2022		
05001310500620220007200	Tutelas	CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARENAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Remite a la Corte Constitucional. LR	22/03/2022		
05001410500420220002301	Tutelas	MIGUEL ANGEL VERA JIMENEZ	ARL SURA	Auto resuelve solicitud Niega solicitud por improcedente. W	22/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720190029201	Tutelas	JORGE GALEANO FLOREZ	COOMEVA E.P.S	Auto decide incidente Primero: Revocar la sanción impuesta el pasado once (11) de marzo por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, mediante la cual decidió el incidente de desacato adelantado por el señor Jorge Galeano Flórez en contra del Doctor Felipe Negret Mosquera en calidad de representante legal de Coomeva EPS. W	22/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)